

FECHA: 31.10.2023

ORIGEN: SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL N° 156

Anula la

DEPARTAMENTAL N°

DESTINATARIOS, PARA: ASAMBLEA GENERAL

CUMPLIMIENTO:

CONOCIMIENTO: JUNTA DIRECTIVA / FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DA

ASUNTO: PROYECTO MODIFICACIÓN ESTATUTOS RFEJYDA ADAPTACION NUEVA LEY DEL DEPORTE

V.º B.º:

TEXTO:

Se traslada la propuesta de modificación de los Estatutos de la RFEJYDA en cumplimiento de la disposición adicional novena de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte que ordena la adaptación de los Estatutos de las Federaciones Deportivas con anterioridad al 31 de diciembre de 2023.

Siendo las principales modificaciones:

- Determinación funciones privadas y funciones públicas de la RFEJYDA
- Convenio de integración FFAA pendiente de desarrollo reglamentario por el Gobierno (anteriormente acuerdo escrito e integración ya efectuada de todas las Federaciones Autonómicas de Judo y DA)
- Plazo resolución expedición o denegación licencia
- Redefinición de Órganos Colegiados (de Control y de responsabilidad social)
- Enumeración actos competencia de la Asamblea Gral. y procedimiento reuniones
- Cese de la Presidencia
- Modificación del procedimiento disciplinario deportivo (pendiente de desarrollo reglamentario): determinación de dos instancias (el Comité Nacional de Disciplina Deportiva y el Comité Nacional de Apelación)

- Introducción de normas de gobernanza, buen gobierno y transparencia
- Compromiso igualdad, inclusión personas con discapacidad, protección integral a la infancia y adolescencia, y al medio ambiente.
- Utilización lenguaje inclusivo

Las enmiendas o correcciones se deberán cursar por escrito y tener entrada en la Sec. Gral. de la RFEJYDA, mediante correo electrónico en info@rfejudo.com, **antes del jueves 30 de noviembre de 2023**.

El proyecto definitivo se presentará para su aprobación, si procediera, en la **reunión extraordinaria de la Asamblea Gral. de la RFEJYDA** que tendrá lugar **ON LINE antes del 31 de diciembre de 2023** (fecha pendiente de confirmación).

Madrid, 31 de octubre de 2023


La Secretaria General 